



BOY SCOUTS OF AMERICA®

UNIDAD 313
MANADA, TROPA Y CREW
CAGUAS, PUERTO RICO

REGLAMENTO UNIDAD 313

Primera Iglesia Bautista de Caguas
2017

ÍNDICE

Página

Intención.....	3
Propósito.....	3
Organización.....	3
Participación.....	6
Uniforme.....	6
Fotos y Videos	7
Código de conducta para Manada, Tropa y Crew.....	7
Disciplina.....	8
Disciplina progresiva.....	10
Primera Ofensa	10
Segunda Ofensa	10
Tercera Ofensa	11
Código de conducta para adultos.....	11
Disciplina para Adultos	13
Apelaciones.....	14
Uso de Redes Sociales	14
Equipo de la Unidad.....	15
Adelantos.....	16
Baptist Church Award.....	16
Finanzas.....	16
Salud y Medicina.....	17
Reglas de la Manada	18
Senderos y Rangos	20
Reglas de Tropa y Crew	20
Rangos	21
Merit Badge.....	22
Seguridad.....	22
Campamentos de Scouts	23
Elecciones.....	26
Enmiendas al Reglamento.....	27

INTENCIÓN:

La intención de este documento es formalizar el modo en que la Unidad 313 funciona. También sirve de guía para describir el comportamiento esperado de los niños, de los jóvenes, de sus padres y liderato con la guía y dirección de Dios.

PROPÓSITO:

El propósito de nuestra Unidad es proveer un programa efectivo para el desarrollo de carácter, ciudadanía, liderazgo, aptitud mental, aptitud física y valores basados en los más puros conceptos, utilizando el programa de "Boy Scout of America" y las directrices de la Institución auspiciadora: la **Primera Iglesia Bautista de Caguas**.

ORGANIZACIÓN:

Se constituye por la Entidad u Organización auspiciadora, el representante institucional, el Comité de Padres de cada Programa (Manada, Tropa y Crew), de la Unidad, liderato adulto, liderato de los niños escuchas, jóvenes escuchas, niñas venture y los padres.

- *Entidad u organización auspiciadora* – Es el dueño de la Unidad, provee un espacio para las reuniones periódicas, recibe el documento de inscripción anual y designa un representante de la entidad u organización auspiciadora.
- *Representante institucional* – Es el enlace entre la institución auspiciadora y la Unidad. Entrevista y aprueba el liderato adulto que estará a cargo. Además, es el enlace entre el Concilio de Niños Escuchas y la Unidad. Designado por la Entidad u Organización Auspiciadora.
- *Comité Ejecutivo de Unidad 313* – Compuesto por el Representante Institucional, Presidente de cada Comité de Padres de Manada, Tropa y Crew, Capellán y miembros de honoríficos. Se aseguran de que el programa se ejecute según establecido en los Boy Scout of America y bajo los preceptos de la Primera Iglesia Bautista de Caguas. Como requisito los miembros deberán estar registrados en BSA y tener el Youth Protection al día y tener los adiestramientos del puesto que requiere BSA.
- *Comité de Padres de cada Programa de la Unidad (Tropa, Manada y CREW)* – Grupo de padres voluntarios, dirigido por el Presidente del Comité, apoyan al "Scoutmaster", "Cubmaster" y Advisor, en el desempeño de sus funciones, colaborando con la administración de la

unidad a la que pertenece. Responsable del reclutamiento del "Scoutmaster", "Cubmaster", Advisor y sus asistentes con la aprobación del Representante Institucional y la Institución Auspiciadora. En el caso de Manada, uno por cada guarida. Como requisito los miembros deberán estar registrados en BSA y tener el Youth Protection al día y tener los adiestramientos del puesto que requiere BSA.

- Presidente del Comité de Padres (Chairman, Chairwoman o Chairperson) Recomendado por miembros del Comité Ejecutivo de la Unidad 313 y seleccionado por el Representante Institucional. Es el líder adulto responsable de seleccionar su equipo de trabajo y organizar el Comité de Padres de Tropa, Manada o Crew. Aprueba y apoya el programa anual diseñado por los jóvenes (en el caso de Tropa y Crew), el Scoutmaster, Cubmaster o Advisor. Responsable de completar el "Recharter", del grupo que representa. Ejecuta la política pública a llevarse a cabo según los preceptos de BSA en armonía con la Primera Iglesia Bautista de Caguas. Prepara y preside la agenda y reuniones del Comité de Padres. Ejecuta otras funciones las cuales se detallan en el Troop Committee Guide. Mantiene relación con el Representante Institucional. Como requisito deberá estar registrados en BSA, Youth Protection al día y los adiestramientos del puesto que requiere BSA.
- "*Cubmaster*"- Es el líder adulto responsable de la imagen y el programa de la Manada. Puede ser hombre o mujer y debe tener al menos 21 años de edad. Trabaja directamente con los líderes, padres y niños para desarrollar el programa. Como requisito deberá estar registrados en BSA y tener el Youth Protection al día, Certificado médico de BSA, y tener los adiestramientos del puesto que requiere BSA.
- "*Assistant Cubmaster*" – Líder adulto encargado de la Manada cuando el "Cubmaster" delegue en él o ella con todas sus funciones. Como requisito deberá estar registrados en BSA y tener el Youth Protection al día, Certificado médico de BSA, y tener los adiestramientos del puesto que requiere BSA.
- "*Den Leader*" y "*Assistant Den Leader*" – Son los líderes encargados de cada grupo o guarida, el cual se dividen en: Leones, Tigres, Lobos, Osos, Webelos y Flecha de Luz. Como requisito deberá estar registrados en BSA y tener el Youth Protection al día, Certificado médico de BSA, y tener los adiestramientos del puesto que requiere BSA.

- *CubScout* – Niño desde Leones (Kinder y 5 años) hasta Flecha de Luz (Quinto grado y 11 años de edad). Se dividen en Leones, Tigres, Lobos, Osos, Webelos y Flecha de Luz. Debidamente registrado en BSA.
- “*Scoutmaster*” y “*Advisor*” – Es el líder adulto responsable de la imagen y el programa de la Tropa o del Crew. Puede ser hombre o mujer y debe tener al menos 21 años de edad. Trabaja directamente con los jóvenes y sus asistentes para impartir las enseñanzas del escutismo. Estimula a los jóvenes a desarrollarse, a adelantar, a aprender por ellos mismos, a tomar liderato y a preparar un programa anual. Sus funciones están detalladas en el manual del “*Scoutmaster*” y “*Advisor*”, respectivamente. Como requisito deberá estar registrados en BSA y tener el Youth Protection al día, Certificado médico de BSA, y tener los adiestramientos del puesto que requiere BSA.
- “*Assistant Scoutmaster*” – Son los que colaboran con el Scoutmaster y el comité de padres de Tropa en el desarrollo del programa de actividades de la Tropa. Deben tener unas funciones específicas. Se requiere una edad mínima, de 18 años de edad. Como requisito deberá estar registrados en BSA y tener el Youth Protection al día, Certificado médico de BSA, y tener los adiestramientos del puesto que requiere BSA.
- *Patrol Leaders Council (PLC)* – Liderato de jóvenes que dirige la Tropa. Este grupo de jóvenes planifica y lleva a cabo las actividades de la Tropa. Juntos preparan un plan anual que se somete al Scoutmaster y al Comité de Padre de Tropa, para examen y aprobación. Está compuesto por el “*Senior Patrol Leader*” (SPL), “*Assistant Senior Patrol Leader*” (ASPL), “*Patrol Leader*” (PL) y el “*Troop Guide*”.
- *Liderato juvenil* – posiciones de liderato en la Tropa – SPL, ASPL, Historiador, Escriba, “*Quaremaster*”, Bibliotecario, Instructor, Ayudante del Capellán, “*Junior Assistant Scout Master*”, PL, APL, “*Troop Guide*” Representante de la Orden de la Flecha, Leave no Trace, Trainer, Bugler, Den Chief, Webelos Den Chief y Troop Webmaster, elegidos por otros jóvenes escuchas para ejercer la posición.
- *Scouts* – Joven de 11 años de edad o que haya completado el quinto grado o que tenga flecha de luz del programa de Manada, hasta los 18 años de edad. Debidamente registrado en BSA.
- *Adulto* –Padre o adulto encargado que participe en el programa de la Unidad, independientemente de que esté inscrito o no. No se considera como un líder.

PARTICIPACIÓN:

Se espera la participación en todas las actividades de la Unidad. Se requiere un mínimo de asistencia de 67% a las actividades. Es requisito notificar a su líder con una excusa razonable de no poder asistir. Tres ausencias consecutivas, sin excusa, se requiere una reunión con el "Scoutmaster", "Cubmaster" o "Advisor", junto con su padre o encargado. Se espera la participación en las actividades al aire libre; de no poder participar debe notificarlo con tiempo. De no notificarlo a tiempo puede ser responsable de alguna cuota requerida para comida, etc.

El escucha es reverente. Nuestra Unidad visita la Iglesia dos o tres veces al año y se exhorta la participación en estos eventos a menos que sea contraria a sus creencias religiosas.

Si decide voluntariamente no participar más de la Unidad lo notificará por escrito al Scoutmaster, Cubmaster o Advisor, o al Comité de Padres correspondiente.

UNIFORME:

Luego de tres meses de membresía, se espera que el joven tenga su uniforme clase A completo.

- a. **Uniforme Clase A:** Consiste de la camisa con las insignias apropiadas según "The Insignia Guide of BSA", el pañuelo que corresponda con el nudo que corresponda, el pantalón de Scout, CubScout o Venture, la correa de Scout, CubScout o Venture, medias de Scout, CubScout o Venture, gorra de Scout, CubScout o Venture y botas o zapatos apropiados. El uniforme debe ser comprado por el Scout, CubScout o Venture y se debe estimular que mediante su esfuerzo adquiera el dinero para esto. No se permite el uso del uniforme incompleto a menos que surja una emergencia.
- b. **Uniforme Clase B:** Consiste de camiseta de la Manada, Tropa o Crew, el pantalón de Scout, CubScout o Venture, la correa de Scout, CubScout o Venture, medias de Scout, CubScout o Venture, gorra de Scout, CubScout o Venture y botas o zapatos apropiados. Este uniforme será utilizado, según sea notificado solicitado por el líder a cargo.
- c. **Uniforme Clase C:** Consiste de Mahón, camiseta de Manada, Tropa o Crew u otra según sea notificado por el líder, correa, medias y botas o

zapatos apropiados. Este uniforme será utilizado, según sea notificado solicitado por el líder a cargo

El uniforme se utilizará en todos los actos oficiales de los escuchas, en las reuniones, en las excursiones, campamentos, paradas, semana del escucha y cuando sea requerido. No se usará, el uniforme, en labores domésticas, actos políticos, manifestaciones o ventas no autorizadas por el Concilio De Niños Escuchas.

FOTOS Y VIDEOS

La Unidad 313, de los Boy Scouts of America, podrá utilizar y publicar las fotografías, cintas de vídeo, representaciones de cine electrónico y/o grabaciones sonoras de los Cubscout, Scout y Crew. Liberando a la Unidad 313 y a la Primera Iglesia Bautista de Caguas, de cualquier y/o toda responsabilidad, debido a dicha utilización y publicación, renunciando específicamente a cualquier derecho o indemnización que pueda tener.

Se permite además la reproducción, derechos de autor, exhibición, transmisión, almacenamiento y/o distribución electrónica de dichas fotografías/películas /cintas de vídeo/representaciones electrónicas y/o grabaciones de sonido.

El uso que le dará la Unidad 313, será para (pero no limitados a), redes sociales, web, comunicados de prensa, y/o presentaciones.

Si algún padre o encargado, no interesa que su hijo salga en las fotos y/o videos, deberá notificarlo a su hijo y al líder, con anticipación.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MANADA, TROPA Y CREW:

Introducción

Muchos niños están invirtiendo tiempo, energía y dinero para ser buenos Scouts. Muchos líderes adultos voluntarios están donando tiempo y dinero para que estos jóvenes puedan desarrollarse a su mayor capacidad. Para lograr esto se requiere un ambiente libre de comportamiento negativo u obstructivo. Con este propósito se establece éste Código de Conducta. Un código de conducta es solo una guía y complementa la labor, pero no sustituye las leyes de nuestro País y los reglamentos de Boy Scouts of America.

Toda persona en la Unidad tiene que regirse por la promesa, la ley, la consigna y el lema. Adicional a esto:

- Ser reverente.
- Respetar a los compañeros, adultos y líderes.
- Respetar la propiedad ajena y usarla sólo con autorización y cuidar la propiedad de la Unidad.
- Seguir las reglas y reglamentos de seguridad para cada actividad.
- Una vez el niño, joven escucha o niña aventurera, se presente a una actividad, no puede dejar el evento sin notificar y recibir permiso del líder a cargo.
- Artículos no permitidos o que no sean parte de la actividad de escutismo podrán ser retenidos por el líder a cargo (Ej.: Juegos electrónicos, armas, material ofensivo, etc.).
- No se permite el uso de pantallas o cabello desarreglado en varones.
- No se permite el uso de tabaco, alcohol o drogas.
- Mantener un espíritu escutista y seguir las instrucciones de sus líderes adultos o liderato de jóvenes siempre y cuando no esté en juego su seguridad, integridad o valores.
- Es obligatorio que el Certificado Médico de BSA este al día, para permitir la participación de los jóvenes Scout en las actividades.
- Los Scout deben llevar a cada reunión: libro del Scout, mochila con los Trece Esenciales y cualquier otro material asignado por el líder adulto o joven líder.

DISCIPLINA

A todo Cubscout, Scout o Venture, que incurra en indisciplina en alguna actividad de guarida, patrulla o Unidad se le impartirá el siguiente proceso:

Si un "CubScout" necesita ser disciplinado debe haber por lo menos dos adultos presentes, incluyendo a su padre o encargado. El padre o encargado será responsable de la disciplina del niño. De haber un acto de indisciplina

mayor se podrá utilizar la Disciplina Progresiva detallada más adelante. En ningún momento el "CubScout", puede ser verbal o físicamente abusado por nadie.

Si un Scout o Venture, necesita ser disciplinado debe haber por lo menos dos adultos presentes. En ningún momento el Scout o Venture, puede ser verbal o físicamente abusado por nadie.

Todo Cubscout, Scout o Venture, que presente cualquiera de las siguientes características será reportado al líder a cargo inmediatamente o tan pronto sea práctico o posible. Algunos ejemplos de falta de disciplina son:

- Comportamiento obstructivo a una actividad.
- Insubordinación a sus líderes adultos o jóvenes.
- Uso de malas palabras o lenguaje ofensivo.
- Cometiéndolo actos de violencia física, agresión, intimidación o acoso.
- Cometer o incitar al "bullying", contra otro joven.¹
- Uso de rudeza innecesaria durante juegos o actividades del escutismo.
- Estar violando la ley del Scout a propósito.
- Abandonar una actividad de escutismo sin permiso.
- Acoso cibernético.

El joven puede ser removido de la actividad. También a discreción del Scoutmaster, Cubmaster o Advisor y/o del comité de cada programa de la Unidad, puede ser suspendido de varias actividades de acuerdo a la seriedad del caso. Además, el Cubscout, Scout o Venture, será inmediatamente removido de la actividad o evento y su padre o encargado será llamado para recogerlo sin esperar reembolso de dinero si ocurre una o más de las siguientes:

- Destrucción deliberada o daño a propiedad privada, equipo de la Unidad o propiedad perteneciente a otro participante.
- Uso de alcohol, tabaco, drogas o material ofensivo.
- Pelear, intimidar, acosar física o sexualmente a otra persona.

¹ Política anti bullying <http://www.scouting.org/training/youthprotection/bullying.aspx>

- Falta de respeto continúa a los líderes jóvenes o adultos.
- Cualquier otra actividad ilegal.

Es política de BSA notificar al Ejecutivo del Distrito de cualquier acto ilegal o de abuso.

DISCIPLINA PROGRESIVA

PRIMERA OFENSA

El Scoutmaster, Cubmaster o Advisor, líder o adulto encargado, miembro del comité de la Unidad puede:

- Reunirse con el Cubscout, Scout o Venture, inmediatamente junto con otro adulto, para hablar y verificar la ofensa.
- Llamar al padre o encargado del Cubscout, Scout o Venture, para verbalmente notificarle de la ofensa.
- Establecer una consecuencia disciplinaria si no se ha establecido.
- Asegurarse que el Cubscout, Scout o Venture, y el padre o encargado entiendan que futuros actos de indisciplina pueden tener consecuencias futuras.

SEGUNDA OFENSA

El Scoutmaster, Cubmaster o Advisor, líder encargado y el presidente del comité o el miembro designado se reúne con el Scout y uno de sus padres o encargados lo antes posible para discutir el evento y verificar la falta.

- En esta reunión el Cubscout, Scout o Venture y sus padres o encargados serán instruidos sobre las expectativas de los Boy Scouts of América y el código de conducta que hay que seguir.
- Luego de establecer un acuerdo con el Cubscout, Scout o Venture y sus padres o encargados se le apercibe de que actos indisciplinarios subsiguientes conllevarán consecuencias y hasta la suspensión por el resto del periodo y/o no invitarlo a la reinscripción.

- El Scoutmaster, Cubmaster o Advisor y el comité de Unidad harán un informe con los detalles de la falta y un resumen de los acuerdos.
- Una carta con los acuerdos será dejada en récord y otra entregada al Cubscout, Scout o Venture y su padre o encargado.

TERCERA OFENSA

El Scoutmaster, Cubmaster o Advisor y el presidente del Comité de Padres del Programa:

- Se reunirán con el Cubscout, Scout o Venture y al menos uno de sus padres o encargados tan pronto sea posible para discutir el evento y verificar la falta.
- Luego de verificar la falta, el comité de la Unidad puede finalmente decidir la suspensión por el resto del periodo y no invitarlo a reinscribirse. La devolución de cualquier propiedad de la Unidad que tenga.
- El Scoutmaster, Cubmaster o Advisor y/o el presidente del comité pueden asistir al Scout buscar otra Unidad.
- El Scoutmaster, Cubmaster o Advisor y el comité hacen un informe del incidente y la resolución del caso.
- Se da copia al Cubscout, Scout o Venture o a su padre o encargado y se mantendrá copia en el expediente.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ADULTOS

Todos los adultos tienen que demostrar respeto a los Scouts y CubScouts, reconociendo en ellos su liderazgo y desarrollo de carácter. El rol principal del adulto debe ser estimular a los jóvenes a seguir la ley, la promesa y a observar las reglas de seguridad y conducta.

Todas las actividades deben seguir las directrices del "Youth Protection Program of BSA", que entre otras incluye dos líderes por cada actividad y que cuando un Scout esté hablando con un adulto, debe estar visible por otros jóvenes o adultos, pero no necesariamente siendo escuchado.

Todas las interacciones entre adultos y Scouts deben ser positivas y mantener comentarios a un nivel constructivo. Además de esto todo adulto debe cumplir con lo siguiente:

- Respetar a los niños, jóvenes, líderes y otros adultos.
- Utilizar ropa adecuada para las actividades.
- Evitar discusiones (enfrentamiento verbal) con jóvenes, líderes y otros adultos.
- Comparecer a las reuniones de padres.
- No mantener conversaciones políticas.
- No utilizar alcohol, tabaco o drogas (no se permiten personas embriagadas).
- No utilizar armas de fuego, excepto cuando sea parte de su trabajo.
- Seguir las normas de seguridad establecidas.
- En caso de haber un solo baño en la actividad, se asignarán horarios diferentes para damas y para los caballeros.
- Evitar conversaciones no constructivas que deterioren o minen el funcionamiento de la Unidad.
- No mostrar actos indecorosos o impúdicos.
- Uso inadecuado de las Redes Sociales administradas por los Chairman, Scoutmaster, Cubmaster o Advisor. (Ver Uso de las Redes Sociales – Página 14)

Los padres o encargados de la Unidad deben cooperar en las diferentes actividades según sea necesario. Ejemplo: Instructores de Merit Badge, ceremonias, transportación, seguridad, recaudación de fondos, proyectos de servicio, etc. Además:

- Ayudará a su hijo en todo momento en sus proyectos, actividades y destrezas.
- Acompañará a su hijo a toda actividad que lo amerite.
- Motivará a su hijo a participar en todo campamento.

- Estimulará a su hijo a obtener el dinero de campamento o cuotas mediante trabajo y actividades.
- Estimulará a su hijo para lograr los adelantos y Merit Badges.
- Ayudará a su hijo en las posiciones de liderato y con sus responsabilidades.
- Se espera que ayude en la transportación cuando sea necesario.
- Asistirá a las cortes de honor.
- Serán puntuales.
- Estará presente por lo menos 15 minutos al inicio de las reuniones de Scouts para escuchar anuncios u otros detalles administrativos. En toda actividad consultará con el líder a cargo si los trabajos han sido completados y verificará si todo ha sido recogido antes de irse.
- Revisará los estatutos de este Reglamento interno anualmente.

DISCIPLINA PARA ADULTOS

Todo adulto deberá seguir el código de conducta establecido en este reglamento. Cualquier falta a este código deberá ser notificada y discutida por el líder de Unidad y un representante del comité de Unidad con el adulto concernido. Esta discusión deberá hacerse con el fin de conocer las razones o puntos de vista del adulto sobre el asunto planteado y encontrar medidas correctivas para atender la falta.

Toda falta al código de conducta puede estar sujeta a medidas disciplinarias. Las medidas disciplinarias no podrán fijarse sin antes haber conducido un debido proceso que le permita al adulto concernido tener la oportunidad de presentar sus argumentos sobre la falta señalada. Las medidas disciplinarias que se consideren deberán siempre ser proporcionales a la falta cometida.

Toda medida disciplinaria hacia un adulto deberá contar con el endoso del líder de la Unidad o su representante y la aprobación del comité de Unidad y el representante institucional.

No obstante, este procedimiento, de la falta cometida ser de tal grado o magnitud que atente contra el bienestar físico, emocional o espiritual de los miembros de la Unidad, se faculta al líder de la actividad a tomar

inmediatamente todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los jóvenes y adultos participantes.

A la brevedad posible, los hechos ocurridos y las medidas correctivas tomadas deberán ser informados de manera verbal o escrita, al comité de Unidad para su correspondiente evaluación y acción pertinente. Una vez sea notificado el comité de Unidad, se procederá a notificar el asunto al Director Ejecutivo del Distrito.

APELACIONES

Todo adulto sujeto a una acción correctiva o medida disciplinaria podrá apelar por escrito dentro de 10 días calendarios a partir de la notificación de la misma siguiendo los siguientes foros:

- Líder de Unidad (Manada, Tropa o Crew).
- Comité Ejecutivo de la Unidad junto al Representante Institucional.
- Institución Auspiciadora.

USO DE REDES SOCIALES

Los nuevos vehículos de comunicación nos permiten comunicarnos de una forma más rápida, compartir fotos y videos entre otros.

Aunque el uso de las redes sociales no es una actividad Scouting, su uso para conectar con otras personas interesadas en el Movimiento Scout puede ser una experiencia muy positiva. Sin embargo, la creación requiere de precisión, cuidado y responsabilidad.

Todos los líderes scout, adultos y padres deben acatar los preceptos que se cubren en el Juramento y la Ley del Scout cuando se participa en las redes sociales.

Los comentarios y fotos deben limitarse a noticias sobre actividades relacionadas al escutismo y a resaltar los logros y las cosas positivas que suceden en las unidades.

Cuando se trata de otros temas en especial de noticias de corte negativo, sobre política, etc. éstas deben reservarse para sus páginas personales en las cuales la organización no interviene.

Será una obligación del Comité de Padres, velar porque en todos los miembros hagan uso correcto de los medios de comunicación establecidos. Esto incluirá

supervisar el compartir noticias o fotos, la prohibición de endoso o ventas de productos o servicios para lucro personal o la promoción de sitios o actividades que no hayan sido aprobadas por el Distrito o los Concilios.

Los nombres Boy Scouts of America, Concillio, Tropa, Manada, Venture, etc son parte de una marca registrada y su uso en violación a los que se supone que sea, podría conllevar sanciones que vayan hasta la expulsión de las personas que atentan sobre el buen nombre de la organización. Se incluyen y se hacen formar parte de esto los nombres Primera Iglesia Bautista de Caguas, Tropa 313, Manada 313, y Venture 313.

Ningún adulto o padre está autorizado ni deberá utilizar el nombre de Unidad 313, Tropa 313, Manada 313, Crew 313 o Primera Iglesia Bautista de Caguas para identificar cualquier canal de comunicación creado por su cuenta, esta acción se considerará como una Falta.

Se autoriza única y exclusivamente al Scoutmaster, Cubmaster o Advisor a crear cuentas de medios de comunicación entre Líderes de Tropa, Manada o Crew, Padres y adultos, para mantenerse informado sobre las actividades programadas.

Se considerará, además, como una falta al Código de Conducta para Padres y Adultos el utilizar el medio social creado para hablar mal de usted mismo, de otras personas, de miembros de la Unidad 313, de los Boy Scout of America, de la Primera Iglesia Bautista de Caguas, o de cualquier otra persona.

De tener dudas con respecto a las directrices concernientes al uso de un canal de medio de comunicación social, puede ponerse en contacto con el equipo de medios sociales del Consejo Nacional de BSA o para mayor información a través de social.media@scouting.org

EQUIPO DE LA UNIDAD:

Todo equipo será usado solo para propósitos de la Unidad. Ningún equipo será removido del almacén sin la autorización correspondiente. Las personas que tengan equipo de la Unidad en sus casas serán responsables del mantenimiento y devolución de éste cuando sea requerido. Se hará un documento en el cual se detallará el equipo prestado, el estado de éste y cuándo será devuelto.

Todo joven escucha, será responsable de su equipo personal, si éste es dañado por otra persona ésta persona será responsable según sea el caso.

Será el Quaremaster, la persona a cargo de llevar y mantener un inventario del todo el equipo, adquirido con fondos otorgados por los padres.

ADELANTOS:

El propósito es estimular al Scout o CubScout a obtener las destrezas de escutismo de acuerdo a su capacidad e interés.

BAPTIST CHURCH AWARD:

El Baptist Church Award es un premio que se otorga en el Aniversario de la Unidad, uno para Tropa y otro para Manada. Para otorgar el "Baptist Church Award" se tomarán como criterios de evaluación los rangos completados, la asistencia y participación en actividades, la puntualidad, interés, cooperación, utilización adecuada del uniforme, el conocimiento de ley, promesa, la participación en el reclutamiento y los premios obtenidos. Se puede dar puntuación a cada renglón.

FINANZAS:

- Al joven se le debe estimular a conseguir el dinero mediante su trabajo y actividades.
- Anualmente se paga la cuota de membresía "recharter" del joven en BSA, y será responsabilidad del padre o encargado pagarla a tiempo.
- Se establece una cuota familiar y cuota mensual la cual puede ser pagada de forma completa, semestral o parcial.
- De haber hermanos en diferentes grupos, la cuota familiar se divide entre ellos.
- El Scout, sus padres o encargados ayudarán en actividades de recaudación de fondos.
- El Scout deberá pagar cuotas adicionales para comidas u actividades según sea el caso (comida de campamentos, etc.).

Los fondos alcanzados por cada grupo (Manda, Tropa, Crew), serán usados para cubrir los gastos de las actividades programadas, comprar insignias de adelantos y equipo, entre otras cosas. Cada grupo tendrá una

cuenta de banco sin fines de lucro y se presentarán informes semestrales sobre la utilización de los mismos.

SALUD Y MEDICINA:

- A principio de cada año, se renovará el Certificado Médico de BSA (**Parte A, B y C**). Todo niño, joven Escucha y líder adulto tiene que tener su certificado médico al día para poder participar de las actividades y/o campamentos.
- Todo joven tiene que tener una copia de su tarjeta de plan médico.
- Todo joven deberá tener sus vacunas al día.
- Todo joven debe tener sus medicamentos de uso diario, según su condición y notificar al líder del uso de éstos, pero no es responsabilidad del líder administrarlos, aunque puede ayudar.
- Todo joven con algún tipo de condición física o mental debe tener el equipo necesario y la indicación de las actividades en las que no debe participar. La asistencia del padre o encargado puede ser requerida según la condición.
- En caso de una enfermedad o accidente, el padre será notificado tan pronto sea posible y se le dará la primera ayuda al Scout y/o será referido al hospital más cercano según sea el caso.
- Todo Scout debe tener un kit de primeros auxilios.
- Manada, Tropa y Crew, deben tener un kit de primeros auxilios.
- Todo accidente grave o fatal debe ser notificado al ejecutivo del Distrito o Concilio de B.S.A.
- Todo escucha necesita un permiso y relevo de responsabilidad de los padres para participar en las actividades fuera de las reuniones.
- Todo chofer transportando Scout debe tener 21 años o más, licencia de conducir y seguir las normas de Youth Protection y de seguridad de transporte de BSA.

- Los CubScout, deben siempre transportarse con sus padres o por un adulto autorizado por el padre.

REGLAS DE MANADA

La Manada enfatizará lo siguiente:

- Las reuniones regulares se harán en el lugar designado, sábados alternos y según el programa establecido por semestre, el cual está sujeto a cambios.
- La hora de comienzo de las reuniones regulares es a las 1:00 pm, en punto.
- Los cobitos tienen que estar acompañados de un adulto en toda reunión o actividad de la Manada.
- La cooperación de los padres es sumamente necesaria para el éxito del programa, por tanto, esperamos que sirvan de apoyo al liderato de la Manada.
- Es obligatorio que el certificado médico de BSA esté al día para permitir la participación de los cobitos, y padres/encargados en las actividades y es responsabilidad del padre o encargado entregarlo al Cubmaster.
- Será responsabilidad del al menos uno de los Padres o Familiar encargado, tomar el adiestramiento sobre Youth Protection, para poder participar de las actividades y campamentos de Manada.
- Las ausencias a las reuniones de adelantos serán responsabilidad del padre o encargado y deben ser notificadas al líder. Debe comunicarse con el líder del den para saber qué adelanto se trabajó y mantener el Scout al día.
- Los logros otorgados a los cobitos, serán aquéllos que se hayan ganado, por esto es importante asistir a las reuniones o completar en casa el adelanto dado en la reunión.

- Los cobitos deben llevar a cada reunión: libro del den (si lo poseen), mochila con equipo de primeros auxilios, libreta, lápiz y cualquier otro material asignado por el líder del den.
- Los adelantos para hacer en casa deben ser completados y entregados al líder. Hay adelantos que deben ser trabajados en casa con la familia.
- Usamos dos uniformes: clase A y clase B. Clase A es el oficial de BSA, completo y de acuerdo al den al cual pertenece. Éste se usa en actividades oficiales. Éste consiste en: gorra del den, camiseta de la Manada, correa oficial, pantalón oficial, medias oficiales y botas o zapatos cerrados adecuados.
- No está permitido en ninguna actividad de BSA: cigarrillos, bebidas alcohólicas ni drogas, igualmente se requiere vestimenta apropiada tanto a damas como a caballeros, los chiste subidos de tono no están permitidos.
- No están permitidas las armas de fuego.
- La Manada tiene varias cuotas, las cuales se utilizan para sufragar gastos de actividades y compra de adelantos para los chicos. Se debe cumplir con el pago de éstas.
- De tener reuniones o salidas fuera del lugar designado deberán ser notificadas y autorizadas por el Cubmaster con anticipación.
- Será responsabilidad del padre la conducta de su hijo hacia cualquier miembro de la Unidad, ya sea líder, cobito o adulto.
- Es necesario que cada persona siga las reglas de seguridad establecidas por BSA o por el lugar que se visite.
- Todo líder debe tener sus adiestramientos al día.
- Nos regimos por el reglamento general de la Unidad, establecido por el comité de padres.

SENDEROS Y RANGOS

- Los Senderos de la Manada están determinados por la edad del niño y el grado escolar. Los Senderos son Leones, Tigre, Lobo, Oso, Webelos y Rango Flecha de Luz. Cada Sendero tiene su propio programa determinado por los manuales o libros de cubing y cada grupo, guarida, DEN tendrá un líder asignado con sus asistentes para desarrollar el programa.

REGLAS DE TROPA Y CREW

Se enfatizará lo siguiente:

- Las reuniones regulares se harán en el lugar designado, sábados alternos y según el programa establecido por semestre, el cual está sujeto a cambios.
- La hora de comienzo de las reuniones regulares es a las 1:00 pm, en punto.
- La cooperación de los padres es sumamente necesaria para el éxito del programa, por tanto, esperamos que sirvan de apoyo al liderato.
- Es obligatorio que el certificado médico de BSA esté al día para permitir la participación de los Scout en las actividades y es responsabilidad del padre o encargado entregarlo al Scoutmaster, Advisor o la persona asignada.
- Las ausencias a las reuniones de adelantos serán responsabilidad del joven y sus padre o encargado y deben ser notificadas al líder.
- No está permitido en ninguna actividad de BSA: cigarrillos, bebidas alcohólicas ni drogas, igualmente se requiere vestimenta apropiada tanto a damas como a caballeros, los chiste subidos de tono no están permitidos.
- No están permitidas las armas de fuego.
- La Tropa y/o el Crew tiene varias cuotas, las cuales se utilizan para sufragar gastos de actividades y compra de adelantos para los jóvenes.

Se debe cumplir con el pago de éstas. Si el joven no tiene su cuota al día, será responsabilidad de los padres comprar sus adelantos y/o rangos alcanzados.

- De tener reuniones o salidas fuera del lugar designado deberán ser notificadas y autorizadas por el Scoutmaster con anticipación.
- Será responsabilidad del padre la conducta de su hijo hacia cualquier miembro de la Unidad, ya sea líder, Scout, padre o adulto.
- Es necesario que cada persona siga las reglas de seguridad establecidas por BSA o por el lugar que se visite.

Responsabilidades del Scout

- Completar adelantos.
- De no adelantar será entrevistado por el Scoutmaster.
- La asistencia es importante para completar adelantos.
- Debe notificar al Scoutmaster si ha completado los requisitos de un rango.
- Debe notificar a la persona a cargo de adelantos de cualquier Merit Badge o rango alcanzado, previamente aprobado por el Scoutmaster.

Los cuatro pasos de adelanto son:

- El Scout aprende.
- El Scout es probado (demuestra lo aprendido).
- El Scout es evaluado.
- El Scout es reconocido.

RANGOS

Cada rango de escutismo tiene unos requisitos que se deben completar para obtenerlos. Es el mejor interés de nuestra Unidad que se completen todos los requisitos hasta llegar al rango de águila. Los rangos son: Scout, Tenderfoot, Second Class, First Class, Star, Life y Eagle. Va a depender del escucha el poder lograrlo. Nuestra Unidad hará todo lo posible para que lleguen al rango de First

Class, luego dependerá del Scout seguir adelante. Los requisitos de cada rango están detallados en el manual del escucha (handbook).

MERIT BADGE

Obtener insignias de mérito (Merit Badge) les da a los Scout la oportunidad de exponerse a temas variados, profesiones y además desarrollan confianza en sí mismos, completando los requisitos de cada uno. Los detalles de cada Merit Badge están en "Boy Scout Requirements" y a través de internet. Se requieren 21 Merit Badges para llegar a Eagle entre los cuales hay unos que son requeridos específicamente. Los jóvenes pueden completar los Merit Badge de la siguiente forma:

- Notificar al Scoutmaster que desea trabajar en un Merit Badge y se le notificará al Comité de Adelantos para asignarle un consejero.
- Reunirse con el consejero, junto a su padre u otro joven para explicar los requisitos.
- Trabajar en el Merit Badge.
- Entregar un informe al consejero con la evidencia de los requisitos completados.

SEGURIDAD:

Se seguirán las reglas de seguridad de "Safe and Safety" de BSA:

- Toda actividad será supervisada por lo menos por dos adultos, uno de ellos de al menos 21 años de edad.
- Ningún adulto puede dormir con un joven que no sea su hijo en una caseta.
- Todas las actividades acuáticas seguirán lo indicado por "Safety Afloat" y "Safe Swimming Defense".
- Los jóvenes usarán hachas y cuchillos apropiados cuando tengan el "Totin Chip Card", no se permite el uso sierras de cadena o herramientas eléctricas.

- Siempre se usarán todos los protectores y equipo de seguridad requeridos para la actividad.
- No se permite el uso de armas de fuego.

CAMPAMENTOS DE SCOUTS

Propósito

Contribuir a la formación de los Scouts dentro del ambiente de aventura, aprovechando los recursos de la vida al aire libre, dándoles la oportunidad de valerse por sí mismos y potenciar sus recursos, ofrecer a los jóvenes la oportunidad de compartir experiencias de vida de campo en un ambiente de comunidad al aire libre. Además, dar la oportunidad de demostrar, en la práctica, las habilidades y conocimientos adquiridos.

Duración

Generalmente son de dos a tres días a excepción del Campamento Guajataka, que tendrá duración de una semana (domingo a sábado) y no menos de 5 días por lo menos una vez al año.

Lugar

El lugar donde se realizará el campamento debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Reunir condiciones adecuadas de seguridad en caso de inundación, lluvias, deslizamientos, incendios y otros fenómenos climáticos o telúricos.
- Áreas apropiadas donde instalar las carpas y desarrollar las actividades del programa.

Participantes

- Sólo se permitirán Scouts, que por lo menos hayan participado en alguna excursión con la Tropa o Patrulla.
- Seguir las instrucciones de los líderes o instructores en las actividades.

- Dependiendo de las necesidades del programa podrá solicitarse algún rango o requisito adicional.
- Los participantes deben estar inscritos en BSA y con el certificado médico vigente.
- En caso de jóvenes visitantes interesados en ser parte de la Tropa o Crew, que no estén inscritos en BSA, se mantendrán bajo la supervisión del Padre o tutor, en todo momento.
- Otros adultos o recursos invitados a participar de las actividades programadas para los Scout o Venture, deberán ser orientados previamente por el Scoutmaster o Advisor sobre las normas de Youth Protection y mantenerse acompañado por un líder inscrito en BSA.

Liderato

- Scoutmaster: Es el responsable del evento, capacitado en la organización de campamentos de acuerdo a las normas, procedimientos y programa establecido en los BSA.
- Assistant Scoutmaster: Colaboran con el Scoutmaster en el desarrollo del programa, y adiestrados según los requisitos de BSA. Se recomienda por lo menos dos Assistant Scoutmaster por campamento de Tropa y uno por cada patrulla.
- En caso del que el ScoutMaster se ausente por razones de salud o personales, los Assistant Scoutmaster, llevarán a cabo el campamento programado.

Permisos

- Para salir a un campamento de Tropa, se requiere que el Scout haya confirmado su participación en o antes de la fecha establecida para registrarse al mismo.

- Entregar el relevo de responsabilidad correspondiente a la actividad, el cual le es accesible a través de la página electrónica www.unidad313.com, en la parte de **Recursos**. De no entregar el documento el joven o Padre/Adulto que lo acompaña no podrá participar de la actividad.

Los Servicios Religiosos

- Se tendrá en cuenta que todos los preceptos religiosos de los participantes sean respetados.

Recomendaciones Generales

- Las patrullas deben contar con el espacio esencial para desarrollar sus propias actividades, según lo establece el Programa de BSA,
- Mantener el equipo entregado por la tropa a cada patrulla en excelentes condiciones ello implica el uso de por lo menos una carpa por Patrulla.
- Generalmente las patrullas cocinan sus propios alimentos en el campamento utilizando el método EDGE y aplicando las destrezas aprendidas.
- El área de acampar de los Líderes de Tropa, puede estar dentro del área de patrulla o en un área designada dentro del campamento. Preferiblemente debe estar separada del campamento de los Scouts, de manera que les permita vigilar la seguridad y desarrollo de la vida de patrulla, y no interferir con ella, siempre y cuando el espacio lo permita y cumpliendo con las normas de Youth Protection.
- Evitar en todo momento el daño ecológico (cortar, dañar o quemar vegetación, contaminar el agua, ensuciar el ambiente, etc.), utilizando en todo momento el método NO DEJAR RASTRO.

- Sólo los scouts con la debida preparación y autorización deben manipular las herramientas (cuchillos, machetes, hachas, materiales para fuego, etc.) en tareas específicas.
- Ejercer una vigilancia permanente del campamento para evitar contratiempos y/o robos.
- Los padres podrán observar y estar al tanto de todas las actividades coordinadas para los jóvenes Scouts.
- De acuerdo a la actividad a realizarse se extenderá una invitación cordial cuando se requiera la presencia de adultos colaboradores. Estos deberán cumplir con lo estipulado en el reglamento de la Unidad y tener activo el "**Youth Protection**".
- Del Padre/Adulto estar interesado en pernoctar en el campamento programado para el Scout, deberá informarlo y solicitar permiso al Scoutmaster en o antes de la fecha establecida para inscribirse en el mismo. Será el Scoutmaster quien indicará, de acuerdo a la disponibilidad de espacio, programa del campamento y grado de dificultad el área donde acampará el Padre/Adulto. El Padre/Adulto, no podrá interferir con el programa coordinado para el campamento, ni entrar al "Camp site" establecido, sin que medie previa autorización del Scoutmaster.
- Está prohibido el uso y consumo de drogas y bebidas alcohólicas.
- No se permite tener armas de fuego en el área del campamento.
- Todo padre que esté interesado en pernoctar debe tomar el adiestramiento de "**Youth Protection**". Acampará con el consentimiento de que el seguro de BSA no cubre a los Padres.

ELECCIONES:

- Se celebrarán elecciones por lo menos una vez al año para escoger al senior patrol leader y al assistant senior patrol leader con la participación

de todos los Scouts. No habrá un requisito de rango para participar, pero se prefiere que participen de First Class en adelante.

- Se celebrarán elecciones por lo menos una vez al año para seleccionar el patrol leader por los miembros de la patrulla. Éste escogerá su assistant patrol leader.
- Se celebrarán elecciones por lo menos una vez al año para escoger a los candidatos de la orden de la flecha.
- Si el Scout elegido no puede cumplir con su posición adecuadamente, el asistente lo sustituirá o se harán nuevas elecciones.
- Las demás posiciones de liderato serán asignadas por el Scoutmaster.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO:

Este Reglamento y cualquiera de sus partes podrán ser enmendados en reunión del Comité de Ejecutivo de la Unidad 313, junto con el Representante Institucional, con previa notificación de que éste asunto es el que se va a tratar en la reunión. En materia de enmiendas, eliminación o adopción de nuevos estatutos reglamentarios, se requerirá la aprobación por mayoría extraordinaria, con por lo menos dos terceras partes (2/3) de los miembros de dicho Comité. Este Reglamento deberá ser evaluado anualmente.